



Expte.2022/002107

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 15 AGO. 2022

VISTO: la invitación cursada al señor Subsecretario del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial Tabaré Hackenbruch para participar en la Expo Real Estate + 12º Congreso de Desarrollos e Inversiones Inmobiliarias, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, entre los días 17 y 18 de agosto de 2022, en el Hotel Hilton de la citada ciudad;

RESULTANDO: que la referida invitación es para participar como disertante en el referido Congreso el día 17 de agosto del corriente año y de una entrevista de 15 minutos de duración, siendo los temas a tratar, el marco legal de la construcción en Uruguay y los Planes del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial sobre Desarrollos Inmobiliarios en todo el País;

CONSIDERANDO: que se estima necesario designar en Misión Oficial al señor Ministro Interino de Vivienda y Ordenamiento Territorial, Tabaré Hackenbruch, el día 17 de agosto de 2022, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, para participar, en calidad de disertante en el 12º Congreso de Desarrollos e Inversiones Inmobiliarias y en la entrevista referida en el RESULTANDO de la presente Resolución;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 15.809, de 8 de abril de 1986, por los artículos 53 y 54 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990; en la redacción dada por los artículos 46 y 49 de la Ley No 19.924, de 18 de diciembre de 2020; Decreto Nº 401/991 de 5 de agosto de 1991; Decreto Nº 148/992 de 3 de abril de 1992; Decreto 90/02 de 14 de marzo de 2002, Decreto Nº 56/002 de 19 de febrero de 2002, Decreto Nº 7/009 de 2 de enero de 2009; Decreto Nº 108/015 de 7 de abril de 2015; y numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 421/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones de delegadas

RESUELVE:

1º.- Desígnase en Misión Oficial, al señor Ministro Interino de Vivienda y Ordenamiento Territorial, Tabaré Hackenbruch, el día 17 de agosto de 2022, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, para participar en la Expo Real Estate + 12º Congreso de Desarrollos e Inversiones Inmobiliarias, en calidad de disertante del Congreso y en la entrevista referida en el RESULTANDO de la presente Resolución.-

2º.- Otórgase 1 día de viático de U\$S 266 abatido al 60% por no pernoctar, en la ciudad de Buenos Aires, por un monto de U\$S 106,40 (dólares americanos ciento seis con 40/00), el viático diario a otorgar al señor Ministro Interino, se liquidará de acuerdo con la escala básica de viáticos según el Decreto N° 401/991 de 5 de agosto de 1991 y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al objeto de gasto 235, del Inciso 14, Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.-

3º.- Abónese el pasaje aéreo por el trayecto Montevideo- Buenos Aires- Montevideo, por un monto de U\$S 320 (dólares americanos trescientos veinte), con cargo al objeto de gasto 232, del Inciso 14, Ministerio de Vivienda, y Ordenamiento Territorial.-

4º.- Vuelva al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.-


Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República